Intendencia Municipal
Monte
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD MONTE 01884

29 de noviembre de 2024

Las Malvinas son Argentinas

VERSION

VISTO Y CONSIDERANDO:

La iniciativa presentada por la Dirección de Cultura Municipal sobre la organización y realización para el mes de diciembre próximo del "Festival de Tango 2024",

Que se ha programado que este evento se desarrolle en distintos escenarios de nuestra ciudad y contará con la participación de gran variedad de artistas, cantantes, musicalizadores, clases abiertas, grupos orquestales, charlas, bailes, etc. por lo cual se pretende una amplia convocatoria para que disfruten tanto los vecinos de nuestra ciudad como de los pueblos vecinos y visitantes durante el fin de semana desde el viernes 6 al domingo 8,

Que este tipo de evento se ha llevado a cabo en años anteriores con singular éxito y se pretende convertirlo en una de las Fiestas populares de nuestro Pueblo, que lo distinga, y que, paulatinamente vaya creciendo y posicionándose como atractivo turístico,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: *Autorízase a la Dirección de Cultura Municipal a la organización y realización del evento "Festival de Tango 2024" entre los días viernes 6 a domingo 8 de diciembre, el cual se desarrollará en nuestra ciudad en distintos escenarios (Plaza España Dr. Raúl Iribarne, Complejo El Mercadillo, Camping El Fortín, Hostería Aguas del Monte, Club Atlético San Miguel) y que contará que gran variedad de artistas, orquestas y otros atractivos inherentes a esta género musical que hace a nuestras costumbres e idiosincrasia.*

ARTICULO 2º: *Facúltase a la Contaduría Municipal a solventar los costos que implique la realización integral de este Festival.*

ARTICULO 3º: *Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.*

DECRETO Nº 1.770

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE